



PROPOSICIÓN 008

(ADITIVA A LA 006 DEL 13 DE AGOSTO DE 2020)

(18 DE AGOSTO DE 2020)

Según las competencias atribuidas a la función de control político según la ley 5ª de 1992, que cumpla en mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Tolima, y teniendo en cuenta la proposición presentada en Comisión Segunda para citar a debate de control político al Ministro de Comercio Industria y Turismo, señor José Manuel Restrepo, a la Ministra de Transporte señora Ángela María Orozco, a la Presidenta de Procolombia señora Flavia Santoro, y al Presidente de Bancoldex , señor Javier Díaz Fajardo, para que se permitan explicar y manifestar las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la reapertura económica del país y las estrategias de fortalecimiento institucional para la activación y aceleración de la industria; muy respetuosamente solicito:

- Citar a la señora Ministra del Interior Alicia Arango
- Invitar teniendo en cuenta el tema del debate a Andrés Nossa, Presidente Capítulo Tolima de la Asociación de Bares de Colombia, ASOBARES.

CUESTIONARIO

MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

1. ¿Se tiene información de diagnóstico sobre la situación de los bares y restaurantes después de que estos cerraran por las medidas de aislamiento? Por favor indique toda la información posible sobre cierres, afectaciones económicas, pérdida de empleos.
2. ¿Por qué en el piloto para bares no contempla la venta de bebidas embriagantes, que sigue prohibida en espacios abiertos y establecimientos de comercio, tal como indica el artículo 10º del Decreto 990 de 2020? ¿Cuáles son los fundamentos para esto, teniendo en cuenta que es el mayor ingreso de estos establecimientos y también de los departamentos por el pago del impuesto?
3. ¿Cómo se plantea la capacitación y certificación para la reapertura?
4. ¿Han contemplado líneas de crédito de reactivación para sostener el comercio en una actividad clausurada como bares, que ayude a iniciar la reactivación e impulsar al pequeño y mediano comerciante?
5. El sector de bares es uno de los pocos que genera preponderantemente empleo a la juventud, aproximadamente el 80% del personal está entre los 18 y 25 años. ¿Es posible crear una línea para que estos jóvenes continúen sus estudios debido a que por el cese de nuestras actividades no solo se estancó la labor de ellos si no el



derecho a continuar con sus estudios?

6. ¿Se han considerado programas de reactivación nacional de ciudades 24 horas en todo el comercio?
7. ¿Se ha considerado incluir el sector en otras actividades de reactivación como agendas culturales?
8. ¿Se va a tener en cuenta la contratación por horas para los contratos en discotecas y bares dentro de la reactivación?
9. ¿Qué medidas considera el Ministerio para ayudar a implementar esta reactivación?

MINISTRA DEL INTERIOR ALICIA ARANGO OLMOS

1. ¿Por qué en el piloto para bares no contempla la venta de bebidas embriagantes, que sigue prohibida en espacios abiertos y establecimientos de comercio, tal como indica el artículo 10º del Decreto 990 de 2020? ¿Cuáles son los fundamentos para esto, teniendo en cuenta que es el mayor ingreso de estos establecimientos y también de los departamentos por el pago del impuesto?
2. ¿Se planea permitir ese expendio a futuro? ¿Cuándo se estima que se quitará la prohibición?

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el H.R RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO. Aprobada por unanimidad en sesión del día 18 de agosto de 2020.



OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional

Nora Camargo.

